

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**3665** *ORDEN ECO/375/2002, de 11 de febrero, por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal Calificador y se modifica la Orden de 24 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, por Orden de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Vista la renuncia presentada por doña Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca, Presidenta del Tribunal titular de las citadas pruebas, y de conformidad con lo previsto en la base 5.2 y en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, procede nombrar nuevos miembros del Tribunal:

Tribunal titular:

Presidente: Don Sergio Álvarez Camiña, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, en sustitución de doña Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Elena Tejero Ortego, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, en sustitución de don Sergio Álvarez Camiña.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**3666** *ORDEN CTE/376/2002, de 15 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Operario de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas de Operario de Mantenimiento y Oficios que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al

modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero. Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas».

Madrid, 15 de febrero de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento. Presidente del Tribunal.

## ANEXO

Provincia	Plazas
Córdoba .....	1
Madrid .....	3
Pontevedra .....	1
Sevilla .....	1
<b>Total .....</b>	<b>6</b>

**3667** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2002, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre para el ingreso en la Escala -5403- Investigadores Científicos del Organismo, convocado por Orden de 29 de junio de 2001.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 29 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 168, de 14 de julio) por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas en la Escala -5403- Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, en cada especialidad, y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de